

PODER LEGISLATIVO



Resolución
057/23

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 145

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 216/23
PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de: Jueves 08 de Junio de 2023

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°: 48

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
05 MAY 2023	
MESA DE ENTRADA	
Nº: <i>als</i>	Hs: <i>1130</i>
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

USHUAIA, 27 ABR 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1725-2023 y la Nota N° 117/23 –
Letra: M.N.M. Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, desde el día 27 de Abril al 1° de Mayo del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 27/04/23 - regreso: 01/05/23).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 27/04/23 - regreso: 01/05/23), a nombre de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Presidenta del Bloque F.D.T. - P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

216/23

[Signature]
Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora